

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11121 *JEREZHER INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JEBEDAT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades celebradas el 30 de junio de 2013, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "JEREZHER INVERSIONES, S.L." (Sociedad absorbente) de "JEBEDAT, S.L.U." (Sociedad absorbida)", mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de la absorbida, y el cambio de denominación de la sociedad absorbente que adopta la denominación de la absorbida. La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la Sociedad Absorbida, está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede establecer tipo de canje de las acciones ni de ampliar el capital de la Sociedad Absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2013.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se informa que se han considerado como balances de fusión los cerrados por la sociedad absorbente y absorbida a 31 de diciembre de 2012, debidamente aprobados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009.

Toledo, 1 de agosto de 2013.- El Administrador Único.

ID: A130046870-1